



**EJO MUNICIPAL
SABANETA**

**ACUERDO 008 1993
(17 MAR. 1993)**



"POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINAN UNOS RECURSOS Y SE CREA EL FONDO DE PROYECCION Y CRECIMIENTO CULTURAL EN EL MUNICIPIO"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta.

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1333 de 1.986, La ley 10 de 1.990 y el articulo 313 de la Constitución Política

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: *Créese el Fondo de Proyección y Crecimiento Cultural del Municipio.*

ARTICULO SEGUNDO: *Destínese a el Fondo de proyección y crecimiento cultural el impuesto recaudado por el cobro de mesas en los andenes, mesas de billar y máquinas traganiuel*

ARTICULO TERCERO: *Estos recursos serán manejados por La Secretaría de Educación.*

ARTICULO CUARTO: *El Fondo de Proyección y Crecimiento Cultural se fundirá a el Centro Cultural los recursos serán destinados de acuerdo a las necesidades del mismo.*

ARTICULO QUINTO: *Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.*

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a los 10 días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Tres (10-03-93).


LUIS HERNAN FOLLING Z.
Presidente


LUIS EMILIO MARTINEZ
Secretario

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

[Handwritten Signature]
LUIS ENRIQUE FERRAZ
Secretario

Recibido hoy 15 MAR. 1993 de 19 93
a despacho del señor Alcalde.

[Handwritten Signature]
Secretario



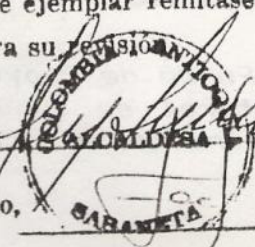
ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, de 17 MAR. 1993 de 19 93
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
el Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten Signatures]



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta de 17 MAR. 1993 de 19 93



Secretario